

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **NC2020/0001340**

Respuesta Oficio : **2505**

Actuación : **RESPUESTA EXAMEN DE FORMA**

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. CC 42.150.298 y TP 196.033, Abogada titulada en ejercicio, obrando en calidad de apoderada del solicitante **HENSLEY INDUSTRIES, INC.** según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de Forma del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 38 Decisión 486 y el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio en los siguientes términos:

- **Capítulo I ó II (PCT)**

Aclaremos a su despacho que la solicitud corresponde al capítulo I, toda vez que no se cuenta con el IPEA (International Preliminary Report on Patentability). Por lo tanto, solicitamos a su despacho se dé trámite a la solicitud como Capítulo I.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com
Web: www.tmtamayo.com

- **Poder (Art. 26 D486 literal f)**

En cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal f de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, informamos a su despacho que **en fecha febrero 06 del año en curso presentamos:**

1.- La solicitud de patente en su forma inicial, fue presentado como apoderado con el **Dr. Carlos Orlando Maya Rodríguez**, quien figura en el poder presentado sustituido por el doctor Daniel Goytia según protocolo de poder otorgado por la sociedad **HENSLEY INDUSTRIES, INC**, solicitante de la patente de la referencia todo conforme a lo establecido por el artículo 26 literal f) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y con el lleno de los requisitos exigidos por los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo Primero Literal 1.2.1.3 de la Resolución No. 21447 de abril 11 de 2012.

2.- El mismo día de la solicitud de patente febrero 6 del año en curso, el Dr. Carlos Orlando Maya Rodríguez, hizo sustitución de poder en la Dra. Milena Mejía Osorio, en dicha sustitución se aportaron los documentos necesarios que demuestran la facultad para actuar en el trámite de la referencia, documentos que su Despacho puede verificar ya que reposan como anexos de la solicitud.

- **Enmiendas bajo Art. 34 PCT**

Con el fin que reposen en el expediente, y en cumpliendo con la circular única de la SIC Titulo 10 Numeral 5.2.6 en el que manifiesta:



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

5.2.6 Modificaciones realizadas en la etapa internacional en virtud de los capítulos I y II del Tratado (...)

Si como resultado del informe de búsqueda internacional (capítulo I) el solicitante ha hecho modificaciones a las reivindicaciones, la traducción proporcionada por el solicitante debe contener además las reivindicaciones tal como fueron modificadas.

Por lo expuesto, presentamos dichas modificaciones realizadas bajo el Art. 34 de PCT, como se indicó para que consten en el expediente.

De acuerdo con los documentos y aclaraciones aportadas, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,
CC No.CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com